



Concesión:  
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



**REGISTRO FOTOGRÁFICO**    FPSB- 08

Fecha: (d-m-a)

12    04    2023

Lugar

CCO - ATENCION AL USUARIO



EDICTO P\_07861 YC-CRT-126015



EDICTO P\_07861 YC-CRT-126015

Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

YC-CRT-126015

Página 1 de 2

Señor.

**Juan Manuel Mercado Venera.**

Cel. 3187415103.

Hatillo – Loma de Calenturas.

**Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.**

**Asunto: Respuesta al requerimiento P\_07861.**

Respetado señor Mercado, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P\_07861, por medio de la cual actuando en calidad de mejoratario del predio requerido para la ejecución del proyecto con el CIP 2EIA0930, ubicado en Puente Canoas, manifiesta que siempre le han informado que la propietaria del predio es la señora Ana Carmela Bastidas, respecto a lo cual expresa su inconformidad, indicando que es el propietario, debido a que tiene más de 20 años de vivir en el inmueble.

De igual manera, alega que la Concesionaria nunca lo ha llamado para negociar por su vivienda; así mismo, sostiene que ha sido desplazado de su casa y no se le ha pagado por ésta. Por lo anterior, requiere que se le pague por su predio y sus mejoras, alegando que interpondrá acciones judiciales en contra del Concesionario, puesto que considera que se le debe pagar, así como a los demás propietarios del sector.

Al respecto, le reiteramos que usted fue identificado como mejoratario en el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°192-7239, requerido para la ejecución del proyecto con el CIP 2EIA0930, de propiedad de la señora Ana Carmela Bastidas Manjarrez, quien es la titular del derecho real inscrito; lo anterior, debido a que en la etapa de levantamiento de insumos prediales se registró su vivienda como una mejora ubicada en este bien inmueble.

Así mismo, le explicamos que con la señora Ana Carmela Bastidas Manjarrez se inició el proceso de adquisición predial, razón por la cual a la señora Bastidas se le notificó la oferta formal de compras, en donde se encuentra incluido el valor del avalúo de su mejora.

Sin embargo, resulta importante aclarar que la señora Ana Carmela Bastidas Manjarrez, titular del derecho real de dominio, no aceptó la oferta formal de compra notificada, razón por la cual nos vimos en la necesidad dar inicio al proceso de expropiación judicial, para que sea un Juez de la República quien se encargue de dirimir la litis del asunto.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Yé de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Dificil, Tucurima y Valencia de Jesús.  
**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Zonas satélite:** Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Anacatá, en las inspecciones de policía de Chinguzán, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayora de La Agüja y en la comunidad Ahodescendiente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

YC-CRT-126015

Página 2 de 2

El proceso de expropiación judicial adelanta en el Juzgado Civil del Circuito de Chiriguaná, proceso en el cual usted puede hacerse parte, como tercero interesado mediante apoderado judicial, a fin de hacer valer sus derechos.

El valor del avalúo se encuentra en el depósito judicial del Juzgado Civil del Circuito de Chiriguaná, conforme a lo establece la ley.

Aclarado lo anterior, sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,

## SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: CPA/EBC.

Revisó: DGA.

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Yé de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Dificil, Tucurina y Valencia de Jesús.  
**Morario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Buzones satélites:** Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Anacataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayora de La Agujé y en la comunidad Ahodescendiente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)